



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Expediente H.C.D.:1484-V-09
Nº de registro: O-13995
Fecha de sanción: 15-04-10
Fecha de promulgación: 30-04-10
Decreto de promulgación: 953

ORDENANZA Nº 19730

Artículo 1º.- Apruébase el Plan de Gestión Territorial elaborado por el Plan Estratégico Mar del Plata, que consta a fs. 4 a 99 del expediente 1484-V-09 del Honorable Concejo Deliberante y en la Página Oficial de Mar del Plata – www.mardelplata.gov.ar.

Artículo 2º.- El Plan de Gestión Territorial deberá contemplarse como herramienta de planificación, previo a cualquier modificación del Código de Ordenamiento Territorial, al desarrollo de ampliaciones de infraestructura urbana o de proyectos de alto impacto urbanístico y ambiental entre otras aplicaciones que pudieran surgir a futuro.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo conformará una comisión permanente de seguimiento del Plan de Gestión Territorial, que será el encargado de actualizar y evaluar su contenido y los proyectos e intervenciones futuras.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Dicándilo
Castorina

Artime
Pulti

Publicado en:

<http://www.mardelplata.gov.ar/documentos/planestrategico/planoperativo2006/documentobasepot.pdf>